



# enlace nuclear

Boletín Informativo del Comité Ejecutivo Nacional del SUTIN

02 de junio 2022

Año XXI

No. 1324

## LEGITIMACIÓN DEL CCT

El día 26 de mayo, tal como estaba programado, se llevaron a cabo las consultas para la legitimación del CCT. Se llevaron a efecto con toda la seriedad requerida en los sitios de: Explanada del local sindical en el Centro Nuclear, Río Becerra y Veracruz. Se contó con la presencia de licenciados inspectores del CFCRL, los cuales revisaron las convocatorias para la consulta, las mesas de votaciones, los votos y todo el proceso, verificaron que se siguieran en todo momento los protocolos de seguridad y salud.

Se adjuntan, en archivos anexos, las 4 actas con el resultado de las votaciones en las consultas para la legitimación del CCT celebrado entre el SUTIN e ININ, con número de expediente CC-35/1986-XXII. Se publicarán en la página del SUTIN.



VOTACIÓN EN RÍO BECERRA



CONTEO DE VOTOS EN EL CENTRO NUCLEAR

## SECRETARÍA DE ORGANIZACIÓN (SO):

Para todos los sindicalizados: Se seguirá entregando el vestuario del 01 de mayo del 2021 y 2022, a un representante del grupo de trabajo, este a su vez lo entregará a sus compañeros. Por motivos de COVID. El horario será de 10:00 a 14:00 horas.

## ENTREGA DE USB A DELEGADOS (SO)

Entrega a delegados de USB con CCT, Estatutos, anexos y convenios, el día viernes 3 de junio en horario de 9:00 a 14:00 horas el local sindical del C.N.

**PLENO DEL CEN-CNVF**, día jueves 9 de junio a las 10:30 horas, auditorio de Río Becerra No. 139.

**REUNIÓN EN EL CFCRL: CEN, CNVF y CR**, día miércoles 8 de junio a las 11:00 horas.



VOTACIÓN EN VERACRUZ, VER.

## AUDIENCIA CONCILIATORIA DE REVISIÓN CONTRACTUAL DEL 31 DE MAYO DE 2022

Audiencia conciliatoria de revisión contractual ININ-SUTIN 31 de mayo de 2022, TFLAC A las 13:01 el juez Armando Sánchez Castillo del Tribunal Federal Laboral de Asuntos Colectivos de la Ciudad de México dio inicio a la audiencia en la que participaron el Secretario General, MGF vocal de la CNVF, PRG por la CR y el Lic. Alejandro Espinosa, de la asesoría jurídica, por el SUTIN. Por parte del ININ, asistieron el Director de Administración DA, el Gerente de Asuntos Jurídicos y el apoderado. En representación del CFCRL participó el Lic. Roberto Ramírez, funcionario conciliador.

El SUTIN reiteró la disposición sindical al diálogo y su petición de realizar pláticas reales a la brevedad. El

representante del CFCRL se refirió a la paciencia del sindicato para buscar el diálogo a pesar de las actitudes de la administración del ININ que se niegan a cualquier avance.

Por parte del ININ, se reiteró lo que han llamado imposibilidad para negociar, a lo que el juez destacó, al consultar actas de audiencias en el CFCRL, que sabía que se había negado al ININ la suspensión definitiva reclamada por lo que no ve motivo alguno que impida el diálogo. Agregó que considera ocioso el tiempo invertido en la búsqueda de negociaciones en vista de que no se ha llegado a nada. El SG preguntó a la representación del ININ con quién habría que negociar ante la mostrada incapacidad de hacerlo que han mostrado reiteradamente y solicitó al CFCRL que se buscara escalar las pláticas ante los nulos resultados. La representación del ININ dio por toda respuesta un incómodo silencio.

Se informó sobre la audiencia del juicio de amparo que fue diferida para el 15 de junio y se fijó el 30 de junio a las 11:00 horas para una nueva audiencia en la que se esperaba informar de algún avance.

Al término de la audiencia, se acordó pedir al CFCRL cite a pláticas para la semana próxima, antes de la audiencia del juicio de amparo.

Mientras se realizaba la audiencia, LZR y ELV, del CEN, permanecieron a la espera en el exterior.

**Comité Ejecutivo Nacional:** MGB Manuel García Barajas, LZR Luis Zamora Rangel, ELV Eliseo León del Villar.

**Comisión Revisora:** Pablo Rosales Gutiérrez

**Comisión Nacional de Vigilancia y Fiscalización:** MGF Mauricio García Flores

**SE ESTÁ LLEVANDO A CABO, HOY JUEVES 02/06/2022, EL 20 CONGRESO NACIONAL ORDINARIO DE LA UNIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES (UNT)**



**¡¡SUTIN PRESENTE!!**



**Aun con dudas, SAT niega prórroga para constancia fiscal** El Universal 01/06/2022

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) reiteró una vez más que no habrá prórroga para la facturación electrónica bajo la versión 4.0, que incluye los recibos de nómina con los datos correctos del trabajador contenidos en la constancia de situación fiscal.

A pesar de las confusiones sobre su entrada en vigor, los trabajadores tendrán hasta el próximo 30 de junio para obtener la constancia, actualizar o corregir sus datos.

El SAT aclaró la fecha de entrada en vigor de la nueva facturación 4.0 debido a que en algunos medios se difundió que este martes era el último día para hacer el trámite.

Con la facturación electrónica 4.0 a partir del próximo 1 de julio, es obligatorio poner los datos del emisor y receptor como nombre completo, RFC y el código postal del domicilio fiscal del contribuyente.

Incluye a los recibos de pago de salario de los trabajadores, es decir, el comprobante digital o CFDI que entregan las empresas cada semana o quincena en versión electrónica a sus empleados.

De no poner los datos correctos o actualizados, la versión 4.0 rechaza la facturación y no se podrá emitir el recibo de nómina. En caso de incumplir con la constancia no hay ninguna multa o sanción para los trabajadores, porque es un requisito que sirve para cumplir con un trámite administrativo para el correcto timbrado de la nómina.

Fiscalistas afirman que va contra la Ley del Trabajo que el patrón retenga el salario si no entrega la constancia fiscal antes del 30 de junio próximo, debido a que no es una causal de suspensión de pago de retribución por los servicios prestados.

Las consecuencias recaen en el patrón pues no podrá hacer deducible de impuestos su nómina.

**Comité Ejecutivo Nacional del SUTIN**